



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde sus inicios, aunque con mayor énfasis en los siglos recientes, la humanidad ha estado inmersa en una búsqueda constante de avances que permitan garantizar el suministro energético de manera económicamente factible, socialmente justa y ambientalmente sustentable. En un primer momento mediante técnicas en mayor o menor medida rudimentarias y luego mediante el desarrollo de alternativas diversas sobre bases científico-tecnológicas crecientemente más robustas, eficientes y eficaces, que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías.

Esta búsqueda se ha visto enmarcada en los últimos años, entre otras cuestiones, por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen el corazón de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y muestran una mirada integral, indivisible y una colaboración internacional renovada. En conjunto, construyen una visión del futuro que queremos. A través de estos 17 ODS con sus 169 metas y 231 indicadores, los Estados miembros de Naciones Unidas, entre ellos nuestro país, han expresado firmemente que esta agenda es universal y profundamente transformadora, al mismo tiempo que permite expresar el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas y construir una verdadera alianza para el desarrollo donde todos los países participan.

Por otra parte, el proceso de calentamiento global y cambio climático que afecta a nuestro planeta, es una consecuencia de tantos años, desde la revolución industrial a la actualidad, de emisiones crecientes y generalmente descontroladas de gases de efecto invernadero (GEI) derivados principalmente de la utilización de recursos (combustibles) fósiles para los procesos de crecimiento y desarrollo del conjunto de sociedades en todo el planeta y que generan impactos que implican cada vez mayores dificultades para su mitigación.

Es así que la explotación de los combustibles fósiles, en especial en el último siglo, ha sido de gran y creciente magnitud debido a que estas fuentes se caracterizan por poseer una elevada eficacia en la generación energética y una capacidad de conversión en formas económicamente útiles de un modo rápido y de bajo costo. Esta situación ha provocado una explotación y sobre explotación de recursos y una consecuente emisión de volúmenes crecientes de GEI.

Sin embargo, cabe señalar que Argentina presenta, por sus particularidades geográficas, una gran disponibilidad de recursos energéticos ambientalmente



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sustentables, renovables y alternativos a las energías fósiles tradicionales, lo que le permite contar con un gran potencial en materia de recursos tales como el hidráulico, eólico, solar, mareomotriz, biomasa, entre otros.

En este contexto, la Patagonia en general y la Norpatagonia en particular, en la que la provincia de Río Negro es actor principal, desde mediados del siglo pasado a la actualidad, ha alcanzado una posición relevante no solo como generadora de recursos energéticos fósiles tradicionales, sino también de energía proveniente de aprovechamientos hidroeléctricos y recientemente del recurso eólico, como piezas claves de los procesos de transición energética hacia energías limpias.

La última glaciación, fracturó la meseta patagónica en sentido este-oeste y en su posterior retiro nos dejó, particularmente a neuquinos y rionegrinos, cuencas hidrográficas de gran relevancia social, económica y ambiental.

La disponibilidad hídrica de nuestra región, como posible fuente motora de ulteriores procesos de desarrollo (riego agrícola, energía, industrias asociadas, etc.) fue reconocida hace más de un siglo a partir de los estudios de César Cipolletti y Bailey Willis. El aprovechamiento de la fuerza de los ríos de la región – el río Negro y sus afluentes Limay y Neuquén – era el argumento de los sectores que buscaban propiciar la industrialización como estrategia de progreso norpatagónico en las primeras décadas del siglo XX. Sin embargo, el conjunto de actores económicos como destinatarios de esa energía para el funcionamiento de su industria, se presenta privilegiando el desarrollo del área central del país, relacionada directamente con las grandes urbes, sobre todo con la Ciudad de Buenos Aires y la región de influencia de la Pampa húmeda.

En un trabajo titulado "*Las represas hidroeléctricas de la región Comahue: expectativas de un desarrollo parcial*", los investigadores de la Universidad Nacional de Río Negro y del Conicet, Alfredo Azcoitia y Paula Núñez, señalan con acierto que el destino de la energía generada en la Patagonia no estuvo históricamente exenta de discusiones y acalorados debates. Pronto fue un elemento de tensión que generó disputas en torno a las nociones de desarrollo entre aquellos sectores (minoritarios) que planteaban el uso prioritario de la energía generada para el crecimiento e industrialización de la Patagonia como antesala del desarrollo nacional, en contraposición a aquellos sectores mayoritarios y con mayor poder de decisión, que sostenían la necesidad del traslado de la electricidad por más de mil



Legislatura de la Provincia de Río Negro

kilómetros para alimentar la economía de Buenos Aires, la Pampa Húmeda y el Litoral.

A mediados de la década del cuarenta se estableció por primera vez, en forma orgánica y sistemática, la potencialidad de los recursos hídricos norpatagónicos. La regulación de las crecidas, el aprovechamiento intensivo con fines de riego y la capacidad de generar energía fueron pensadas en función del desarrollo integral de la cuenca. En este marco, fueron tomando forma definitiva las ideas acerca de la desviación del río Neuquén a Cerros Colorados y el embalse frontal del río Limay en el Chocón. En el contexto del proyecto económico implementado durante la presidencia de Juan Domingo Perón, se retomó la iniciativa de aprovechar ríos de la Norpatagonia para la generación de la energía eléctrica que demandaba el crecimiento industrial, base de su programa de gobierno. En 1954 la empresa estatal Agua y Energía Eléctrica comenzó los estudios sobre el embalse del Limay, realizándose tareas topográficas y geológicas para el anteproyecto básico, interrumpido por el golpe militar de 1955. Vale destacar que durante este período no se retoma la idea de desarrollo autónomo de la región, sino las políticas de desarrollo dirigido hacia el espacio central.

El golpe militar de 1955 paraliza la cuestión y tres años después, durante la presidencia de Frondizi, se plantea la industrialización como camino para terminar con la dependencia económica y la inversión extranjera como medio para conseguirlo. La estrategia del desarrollismo acabó de cristalizar la imagen de la región como "Patagonia-energía", constituyéndose en referencia obligada de los diferentes proyectos impulsados por el Estado Nacional. La región consolidó así su lugar de reservorio de recursos naturales indispensable para el desarrollo industrial del país, tanto por su potencial hídrico como hidrocarburífero y minero, pero prevaleciendo siempre la visión centralista por sobre el desarrollo local y regional.

Con el objetivo de analizar e impulsar la construcción de una represa hidroeléctrica en la Norpatagonia el Senado de la Nación creó en 1960 la "Comisión Especial para el Estudio del Desarrollo de las zonas de influencia de los ríos Limay, Neuquén y Negro" cuya función sería evaluar si era factible la construcción de la represa de El Chocón.

El Gobierno del Dr. Illia intentó motorizar el proyecto con la vista puesta en los intereses de desarrollo de la Norpatagonia pero, luego del Golpe de Estado que lo derrocara en diciembre de 1966, Onganía autorizó mediante el Decreto 4.640 a la Secretaría de Energía y Minería de la Nación a concretar la adjudicación para la construcción



Legislatura de la Provincia de Río Negro

del complejo Chocón Cerros Colorados. En 1968 se creó una empresa estatal, Hidroeléctrica Norpatagónica (HIDRONOR), a fin de que llevara adelante las iniciativas para la construcción de la represa. Esta empresa marginó los proyectos de desarrollo en favor de los intereses de Buenos Aires y su zona de influencia

Las hidroeléctricas en juego (Hidroeléctrica Alicurá S.A.; Hidroeléctrica El Chocón S.A.; Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.; Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A.; Hidroeléctrica Pichi Picún Leufú S.A.), se construyeron y entraron en operaciones entre 1972 y 1999. Se financiaron con créditos internacionales tomados por los gobiernos nacionales, avales del Tesoro y con los recursos aportados a través de las facturas del servicio eléctrico del país con los recargos tarifarios que se destinaron a las cuentas del "Fondo de Grandes Obras Hidroeléctricas" y del "Fondo Energético El Chocón-Cerros Colorados".

Luego de la crisis de 1989, el recambio gubernamental con el Dr. Carlos Menem en la presidencia, propició durante el año 1993 la concesión por 30 años de las represas mencionadas a capitales privados. Tras varios cambios de accionistas y reconfiguraciones societarias, las conducciones mayoritarias de las centrales hidroeléctricas se encuentran actualmente en manos de tres grupos empresarios extranjeros y dos empresas locales que también tallan en otras áreas del negocio energético. A los fines de la reorganización y privatización de Hidronor S.A. se dictó el Decreto N° 287 del 22 de febrero de 1993. Por ese Decreto se constituyeron y se aprobaron los estatutos de las sociedades que tendrían a su cargo la actividad de generación y comercialización en bloque de energía eléctrica, antes a cargo de Hidronor S.A.

De esta forma es que llegamos entonces, en el transcurso del año pasado, a la finalización de los contratos de concesión de estas represas (a excepción de Pichi Picún Leufú que finaliza en el 2029).

Ante esta situación la provincia de Río Negro, en conjunto con su par neuquina, plantearon rediscutir la cuestión sobre la base de lograr una participación activa de los Estados provinciales en una administración compartida de las represas en cuestión, en tanto nos compete el dominio originario del recurso del agua.

A pesar de las múltiples gestiones realizadas ante el gobierno nacional, se dispuso en forma unilateral y sorpresiva que, una vez finiquitado el plazo de concesión, el manejo de las represas se transfiriera a la empresa ENARSA, Energía Argentina SA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ante esta situación actores políticos relevantes de la región como los diputados nacionales de Juntos Somos Río Negro manifestaron su oposición a la forma y al fondo de la cuestión planteada, al avasallamiento de las autonomías provinciales que esta medida impone, así como la violación de la concepción federalista plasmada en la Constitución Nacional de 1994 en sus artículos 41°, 121° y 124°, particularmente este último, que dispone taxativamente que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. En sentido concordante, los artículos 70° y 71° de la Constitución de Río Negro se expresan respecto al dominio provincial de los recursos naturales y las aguas públicas.

Por otra parte, la medida nacional desconoce lo resuelto en esta cuestión por la Legislatura rionegrina, el Parlamento Patagónico y el Acta Acuerdo firmado en 2021 por los gobiernos provinciales involucrados, donde se propendía a una administración tripartita de las represas hidroeléctricas.

La Secretaría de Energía de la Nación acaba de prorrogar el periodo de transición desde el 19 de enero de 2024 y por sesenta días corridos, para cada uno de los Contratos de Concesión de las Centrales Hidroeléctricas ALICURÁ, HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN ARROYITO e HIDROELÉCTRICA CERROS COLORADOS, conforme lo dispuesto en el Artículo 67.1 de los referidos contratos.

En la comunicación oficial se menciona: "Cabe señalar que estas concesiones han vencido en los últimos meses, desde octubre de 2023, luego de treinta años de vigencia, y que la Secretaría de Energía puede disponer su prórroga por hasta doce meses contados desde tales vencimientos. El gobierno anterior había dispuesto una primera prórroga de cien días, con vencimiento en el mes en curso".

Ahora, el nuevo gobierno deberá en este período determinar los pasos a seguir respecto de un nuevo contrato, o bien que estas hidroeléctricas pasen a ser operadas por el Estado, algo que no pareciera estar en los planes de la Administración del Presidente Javier Milei.

A través de la Resolución 2/2024, ya oficializada, se explica que "A los efectos de preservar la seguridad de las personas y los bienes ubicados en la Cuenca y bajo su responsabilidad, las concesionarias deberán continuar a cargo del Complejo Hidroeléctrico correspondiente y cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato durante el referido periodo". Asimismo, y según el artículo 2 de la Resolución 2/2024, se prorrogó el periodo de transición desde el 28 de febrero de 2024 y por sesenta (60) días corridos, del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Contrato de Concesión de la Central Hidroeléctrica PIEDRA DEL ÁGUILA, aplicando idéntico criterio que para las anteriores.

En su artículo 3° la Resolución establece "la continuidad de ENERGÍA ARGENTINA S.A.(ENARSA) como veedor para todas las centrales referidas, quien actuará con el alcance establecido en cada uno de los Contratos de Concesión".

En este sentido, la Secretaria de Estado de Energía de la provincia, indicó que la prórroga unilateral no fue notificada a Río Negro. La Secretaria Andrea Confini manifestó¹: "Los recursos naturales son de las provincias. Quedó claro a partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994. El agua es titularidad de Río Negro y Neuquén, y nosotros por ceder nuestros recursos para generación de energía eléctrica debemos recibir regalías a cambio y eso no está ocurriendo. Nosotros queremos las represas no sólo para generar energía, queremos un modelo tripartito donde las provincias de Río Negro y Neuquén, junto con Nación, podamos manejar el recurso hídrico. Las Provincias no hemos sido ni escuchadas ni respetadas. Hay que dar una discusión en una mesa de diálogo donde podamos ser escuchados y considerados. Río Negro y Neuquén venimos trabajando juntos desde hace varios años y tenemos una propuesta consensuada. Tenemos la capacidad para manejar y administrar las represas, como se hacía antes de las privatizaciones".

Por lo expuesto, como se mencionara en comunicaciones legislativas precedentes generadas por este Bloque, nos encontramos ante un punto de inflexión, una situación que merece una visión amplia e inclusiva sobre el respeto al dominio provincial originario del recurso agua y, por ende, que incluya y participe de la futura administración de la generación hidroeléctrica a los gobiernos de la región.

Por ello,

Autores: Facundo Manuel López y Lucas Romeo Pica.

1 <https://www.rionegro.com.ar/energia/rio-negro-cuestiono-la-prorroga-de-nacion-a-las-concesiones-hidroelectricas-3365717/>



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, su total rechazo a la decisión de prorrogar las concesiones de las represas hidroeléctricas del Comahue bajo la administración de la Empresa Nacional Energía Argentina SA.; proceso que pretende realizarse en forma unilateral, inconsulta y en claro avasallamiento a los derechos que como provincia nos asisten en el dominio originario del recurso agua involucrado.

Artículo 2°.- De forma.